

PROVISIONAL.



CLAVE: SEM003079
FOLIO TRÁMITE: 374,081

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

febrero-2022

NOMBRE: MONTELONGO DELGADO ANA CRISTINA

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO

CALLE CRUCE 2: HIGO

GIRO: VARIOS AGUAS FRESCAS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: / 38

INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$372.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 10:00:57 a | A: | 06:00:58 p | VIERNES | SI | DE: | 10:00:57 a | A: | 06:00:58 p |
| MARTES | SI | DE: | 10:00:57 a | A: | 06:00:58 p | SÁBADO | SI | DE: | 10:00:57 a | A: | 06:00:58 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE: | 10:00:57 a | A: | 06:00:58 p |
| JUEVES | SI | DE: | 10:00:57 a | A: | 06:00:58 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

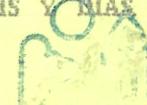
OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. A. H. Chávez
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



E. Delgado
ACEPTO

MONTELONGO DELGADO ANA CRISTINA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de alcoholizante y frutas.
- El autorizar y permitir el paso a través de viviendas particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.